

**Informe y Dictamen Técnico de la revisión de los instrumentos de la etapa 3 de la
evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría
Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de
inducción, ciclo escolar 2017-2018**

05 de marzo, 2018

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 27 de marzo de 2017 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción, ciclo 2017-2018, LINEE-06-2017*, los cuales establecen en el Artículo 12, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente en función de su congruencia con los parámetros e indicadores autorizados, como a continuación se presenta:

VII. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño y de los elementos de la práctica profesional. Para ello, diseñará criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores;

VIII. Los instrumentos a emplearse, sus características y la cantidad de dimensiones o aspectos se sujetarán a lo establecido en los Criterios Técnicos que determine el Instituto;

IX. La Coordinación será responsable de desarrollar las pruebas piloto y realizar los ajustes necesarios a los instrumentos de evaluación del desempeño y de la práctica profesional, así como reunir y sistematizar la documentación de evidencias que sean pertinentes sobre el diseño, desarrollo y construcción de los instrumentos, que permitan al Instituto analizar y juzgar su validez;

X. El Instituto dará seguimiento al proceso de desarrollo y construcción de los instrumentos;

XI. La Coordinación entregará al Instituto, de acuerdo con la fecha señalada en el Calendario, los instrumentos de evaluación del desempeño de la práctica profesional del personal Docente que realice funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica;

XII. El Instituto revisará y en su caso hará por escrito observaciones técnicas a los instrumentos, para ello recurrirá a la documentación y sistematización de evidencias sobre su diseño, desarrollo y construcción, a partir de los Criterios Técnicos publicados;

XIII. La Coordinación atenderá con oportunidad, y de acuerdo con las fechas señaladas en el Calendario, según corresponda, las observaciones realizadas por el Instituto a los instrumentos de evaluación del desempeño y remitirá para su aprobación, los ajustes y modificaciones en el plazo que el Instituto establezca;

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

2. Antecedentes

La evaluación del desempeño al término del periodo de inducción a los docentes que ingresaron por concurso de oposición para la promoción de ATP en 2015, se realizó por primera vez en los meses de junio y julio de 2017. Una vez aplicados los 8 exámenes de la etapa 3, de acuerdo con cada trayectoria evaluativa, se llevaron a cabo los procesos de análisis de reactivos de acuerdo con los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-*

2016, al término de su periodo de inducción en educación básica. Como resultado del análisis, se observó que un número importante de reactivos tuvo valores psicométricos por debajo de los parámetros establecidos, y que los ocho instrumentos no cumplieron con los índices de confiabilidad requeridos; por lo cual la integración de la evaluación no sería válida para determinar las competencias de los evaluados. Con base en estos resultados, el 11 de agosto de 2017, la Junta de Gobierno del Instituto mediante el Acuerdo SEJG/13-17/05, R determinó **no** autorizar dichos instrumentos para efectos de calificación.

Con la finalidad de completar la evaluación de desempeño de los docentes que participaron en este proceso, el Instituto requirió a la CNSPD la revisión y mejora de los instrumentos, tomando como insumo los valores psicométricos obtenidos en la aplicación. También se solicitó llevar a cabo una aplicación piloto de los instrumentos, considerando incrementar la cantidad de reactivos para fortalecer las estructuras y asegurar que se pudieran conformar versiones de examen para una segunda aplicación.

Las revisiones técnicas que realizó el Instituto a la evidencia del rediseño de los instrumentos presentados en la tabla 1, estuvieron apegadas a los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación emitidos por el Instituto*, así como a los criterios técnicos específicos para el proceso de calificación antes referidos.

Tabla 1. Instrumentos de la etapa 3 de la Evaluación del desempeño del personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción.

No	Examen de conocimientos y habilidades para la Asesoría Técnica
1	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito. Preescolar
2	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático. Preescolar
3	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito. Primaria
4	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático. Primaria
5	Asesor Técnico Pedagógico. Lenguaje oral y escrito. Secundaria
6	Asesor Técnico Pedagógico. Pensamiento matemático. Secundaria
7	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Física
8	Asesor Técnico Pedagógico. Educación Especial

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de revisión técnica se realizó en diferentes momentos de acuerdo a las acciones de rediseño que realizó la CNSPD. En un primer momento se llevó a cabo la revisión de las evidencias del proceso de revisión y ajuste de especificaciones cuyos reactivos tuvieron problemas en términos de contenido, y de los ajustes realizados a los reactivos con índices psicométricos por debajo de los parámetros establecidos. La segunda etapa, correspondió a la revisión de los reactivos nuevos desarrollados previo a la aplicación piloto de los instrumentos.

3.1 Revisión de evidencias del rediseño de los instrumentos.

- a) **Capacitación del equipo técnico.**- Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 8 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.**- La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a un coordinador quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la validación, asimismo se distribuyó el material respectivo. En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los aspectos considerados para la fase de desarrollo del instrumento de evaluación: a) conceptualización del instrumento, b) desarrollo del instrumento y estrategia de piloteo, c) administración y resguardo del instrumento, d) análisis de resultados del instrumento y e) difusión, uso y resguardo de los resultados del instrumento. Con fines de documentar el proceso, los revisores firmaron los formatos.

- c) **Integración de la documentación y verificación del proceso.**- El coordinador de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento, para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de desarrollo de los instrumentos.**- El 12 de diciembre de 2017 se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD derivadas del proceso de revisión documental de los procesos de rediseño y desarrollo de los reactivos para la conformación de las versiones que se someterían a aplicación piloto. El 27 de febrero se enviaron observaciones a las evidencias del trabajo realizado a partir de la aplicación piloto de los instrumentos.

3.2 Revisión de Instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico interno y de especialistas.**- A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificara la interpretación de los criterios de

revisión de los instrumentos y se conocieran el protocolo de revisión y los formatos correspondientes, se capacitó a 16 revisores técnicos de la DGEDD y a 8 especialistas de contenido para la revisión de cada instrumento. La capacitación se fortaleció con la inclusión de ejercicios prácticos de validación, mediante ejemplos de reactivos con las principales problemáticas identificadas en los instrumentos objeto de revisión.

- b) Revisión de los instrumentos.-** Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Se solicitó la revisión en la modalidad de aplicación en línea. En el proceso de revisión técnica de los instrumentos que realizó el equipo técnico del Instituto, se incluyó el juicio de especialistas en contenido quienes se unieron a las díadas para emitir su punto de vista acerca de posibles errores conceptuales o inconsistencias relacionadas con el contenido a evaluar.

El personal técnico del Instituto, junto con los especialistas, realizaron la revisión los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2017. Se revisó el 100% de los reactivos contenidos en el banco de cada instrumento antes de la aplicación piloto. De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL fue presentando ítems de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto y el especialista revisaron los reactivos en triadas a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en el formulario en línea dispuesto para tal fin.

- c) Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.-** Cada triada envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluyó la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todas las triadas firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que le fueron asignados.

- d) Acompañamiento y asesoría para la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones.-** Se llevaron a cabo sesiones de trabajo con comités académicos de especialistas para cada instrumento, con la finalidad de atender las observaciones del equipo técnico del INEE. En estas sesiones organizadas por el CENEVAL los días 11, 12 y 18 de enero, participó el equipo técnico del Instituto con la finalidad de brindar asesoría técnica a los especialistas de cada comité, respecto al tipo de problemas técnicos observados en los reactivos. En estas sesiones el equipo técnico del INEE pudo verificar la atención a las observaciones de la mayor parte de los reactivos.

d) Verificación de los reactivos que tuvieron observaciones.- El 19 de enero se llevó a cabo el proceso de verificación sólo de los reactivos que fueron revisados por los comités de especialistas sin la asesoría del Instituto. En general, la verificación se llevó a cabo bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad del CENEVAL.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1 Revisión de las evidencias de rediseño de los instrumentos.

Las observaciones al proceso de rediseño de los instrumentos, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se incluye una tabla con las observaciones y sugerencias realizadas como producto de la revisión técnica de las evidencias presentada, en donde se incluye una columna en donde se señala si fueron atendidas o no. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales.

4.1.1 Conceptualización del instrumento de evaluación.

Se incluyó evidencia del trabajo del Consejo Técnico y de los comités académicos de elaboración, validación de especificaciones y reactivos y de atención a observaciones, con lo cual se pudo corroborar la pertinencia de los perfiles y el cumplimiento de las funciones de estos cuerpos colegiados. Se presentaron también las fichas técnicas de los instrumentos, con los propósitos, población objetivo y características generales de los instrumentos, también se incluye la definición de las áreas y subáreas que componen los exámenes; sin embargo, no se menciona el procedimiento de selección del contenido específico ni la lógica de la ponderación de las áreas. Se presentó un marco conceptual que incluye la caracterización del objeto de medida y las dimensiones que lo integran, pero se considera necesario continuar fortaleciéndolo en apego a las funciones del ATP, vigentes en la normativa y a las características de los diferentes niveles y especialidades en que se desempeñan.

4.1.2 Rediseño de los instrumentos

En función de que el problema de los instrumentos aplicados en junio y julio de 2017, fue de carácter sistémico, es decir que una proporción alta de reactivos de todos los instrumentos presentaron un comportamiento atípico en los índices psicométricos, se convocaron comités de especialistas para la revisión de las especificaciones que generaron problemas con la elaboración de reactivos. Esto llevó a la decisión de que se ajustaran algunas de las especificaciones y en casos extremos se tuvieron que sustituir o eliminar porque no eran congruentes con los indicadores de los PPI, o no eran claros respecto al constructo a evaluar. En esta actividad participó el equipo técnico del INEE asesorando al

equipo técnico del CENEVAL y a personal de la CNSPD con experiencia en la función de ATP, mediante un ejercicio de análisis de los reactivos con índices psicométricos no aceptables. El análisis se llevó a cabo sólo con un instrumento y consistió en revisar tanto el reactivo como la especificación para detectar el origen del problema y hacer sugerencias específicas de mejora tanto a la especificación como a los reactivos. Se solicitó a la CNSPD replicar el mismo análisis con los otros siete instrumentos.

4.1.3 Aplicación piloto de los instrumentos.

Con relación a la aplicación piloto para obtener evidencia empírica del comportamiento de los instrumentos, la Coordinación informó al Instituto que no se logró convocar a un número suficiente de docentes con características semejantes a la población objetivo, razón por la cual llevaron a cabo una estrategia de la aplicación piloto de los instrumentos que incluyó la resolución de los instrumentos por parte de los participantes convocados, sin que supieran cuál era la respuesta correcta, así como el registro de observaciones de contenido, claridad de lenguaje y la relación de cada reactivo con la función a evaluar (para esta actividad los participantes tuvieron 4 horas).

Posteriormente, a partir de los insumos generados mediante la sesión y el análisis estadístico de la aplicación, se llevó a cabo una segunda sesión en plenaria, para discusión mediante la técnica de grupos focales, con la finalidad de recuperar argumentos sobre la elección de la respuesta correcta y sobre respuestas correctas no seleccionadas, así como respuestas incorrectas seleccionadas como correctas. También se discutieron aspectos de claridad de lenguaje y de congruencia del contenido abordado por el reactivo con la función a evaluar. En total el número de participantes fue de 26 a 30 especialistas en la función de ATP por cada instrumento. Por lo cual, en el documento, se indica que los estadísticos obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos a estos participantes, se deben tomar con la reserva del caso.

La estrategia incluyó la información relativa a las acciones que se llevaron a cabo para el ajuste de los instrumentos con base en la información derivada del piloto. Entre las principales acciones destaca el hecho de que se volvieron a convocar comités con especialistas diferentes a los que habían participado en los procesos previos, para el ajuste de los reactivos a partir de la evidencia del piloto de aquellos reactivos con estadísticos no aceptables y con observaciones del equipo técnico del Instituto, para integrar las versiones finales de cada examen.

4.1.4 Administración y resguardo del instrumento.

Se presentó una nota técnica que informa que los bancos de reactivos son resguardados en un sistema con seguridad al que sólo se ingresa a través de la red interna de CENEVAL.

4.1.5 Análisis, difusión, uso y resguardo de los resultados de los instrumentos

La CNSPD, informó que el análisis de los resultados, así como el uso, difusión y resguardo de los mismos, se llevará a cabo en apego a los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en Educación Básica*, emitidos por el INEE.

4.2 Revisión de los instrumentos

4.2.1. Revisión de reactivos de los instrumentos

La revisión técnica de los reactivos nuevos elaborados como parte del rediseño de los instrumentos, se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2017. Como se muestra en el anexo 2, en total se revisaron 1,490 reactivos, de los cuales 869 tuvieron al menos una observación, lo que representa el 58.32% de los reactivos revisados. Es importante señalar que el tipo de problemas identificados en los reactivos fueron muy similares a los detectados en la aplicación de 2017, razón por la cual se decidió que el equipo técnico del INEE, participara en las sesiones de trabajo de los comités de especialistas que se convocaron para la atención de las observaciones. Como resultado del trabajo de estos comités se revisaron y corrigieron todos los reactivos que tuvieron observaciones.

4.2.2. Revisión de la integración de las versiones finales

Como resultado de la revisión de las tablas técnicas de la versión final de cada instrumento, se pudo constatar que en algunos exámenes hubo una ligera reducción de la longitud de la estructura, como resultado de los procesos de rediseño. Las versiones finales se integraron en el siguiente orden: Primero se incluyeron todos los reactivos de los instrumentos aplicados en 2017 con la población objetivo, que obtuvieron índices psicométricos dentro de los parámetros requeridos por el Instituto y que corresponden con las especificaciones de los nuevos instrumentos. En segunda instancia, se incluyeron los reactivos nuevos que obtuvieron estadísticos aceptables en la aplicación del piloto desarrollado mediante grupos focales y que no tuvieron observaciones de contenido o de claridad.

Para completar la estructura de todos los instrumentos, fue necesario incluir también reactivos nuevos que no alcanzaron valores aceptables en la aplicación piloto, o que tuvieron observaciones de contenido o claridad, pero que fueron revisados y corregidos por el último comité de especialistas. A todos los exámenes se le incluyeron 20 reactivos nuevos con fines de piloteo. En la tabla 2 se muestra por instrumento, el número de reactivos de cada categoría señalada, así como la proporción que representan respecto a la longitud total de la estructura.

Tabla 2. Integración de las versiones finales de los exámenes de la etapa 3

Instrumento	Número total de reactivos (Estructura)	Reactivos con índices psicométricos de la aplicación 2017		Reactivos con estadísticos aceptables obtenidos en el piloto		Reactivos revisados por comités a partir de información del piloto	
		%	Número	%	Número	%	Número
ATP Pensamiento matemático Preescolar	87	24.14	21	14.94	13	60.92	53
ATP Pensamiento matemático Primaria	86	12.79	11	27.91	24	59.30	51
ATP Pensamiento matemático Secundaria	82	25.61	21	18.29	15	56.10	46
ATP Lenguaje oral y escrito Preescolar	90	16.67	15	24.44	22	58.89	53
ATP Lenguaje oral y escrito Primaria	88	6.82	6	22.73	20	70.45	62
ATP Lenguaje oral y escrito Secundaria	90	21.11	19	16.67	15	62.22	56
ATP Educación Especial	84	29.76	25	8.33	7	61.90	52
ATP Educación Física	88	20.45	18	14.77	13	64.77	57

5. Acciones de mejora

Se considera muy importante volver a revisar los procesos de diseño y desarrollo de estos instrumentos, para lo cual resulta indispensable fortalecer los procesos de capacitación y conducción de los cuerpos colegiados responsables de la elaboración de especificaciones y de construcción y validación de reactivos. También se requiere fortalecer los bancos de reactivos mediante la incorporación de más reactivos nuevos a las versiones finales, con la finalidad de probarlos con la población objetivo.

6. Dictamen técnico

A partir de la evidencia entregada por la CNSPD, es posible identificar que se realizó un esfuerzo importante para integrar una versión de cada instrumento en las mejores condiciones posibles; no obstante, no todos los reactivos incluidos en la estructura cumplen con los parámetros establecidos por el Instituto, debido a la dificultad que representó obtener suficiente evidencia empírica del comportamiento de los exámenes, dadas las restricciones para convocar docentes con características semejantes a la población objetivo.

En virtud de que las versiones finales de los ocho instrumentos de la etapa 3 de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica en educación básica al término de su periodo de inducción, cuentan con una proporción de entre 30 y 40 por ciento de reactivos con estadísticos aceptables, y que la revisión de las evidencias de rediseño de los instrumentos cumplen con la mayoría de los criterios técnicos establecidos por el Instituto, se recomienda su aprobación con fines de aplicación.

Anexo 1

Observaciones a las evidencias de la revisión de los instrumentos de la Etapa 3 de la Evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción, ciclo escolar 2017-2018			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus 01/03/2018
1	En el Marco conceptual presentado, no se detallan las funciones de Asesor Técnico pedagógico en apego a la normativa vigente, se considera relevante en virtud de que esta información se incluye en un número importante de reactivos.	Revisar el marco conceptual e incluir la información solicitada.	Justificación Se presenta una nota Técnica 2, en donde se especifica que “las páginas 7 y 8 del apartado 1.1.1 Aspectos teóricos del Marco conceptual que se entregó en diciembre de 2017 se detalla la función del asesor técnico pedagógico tal como se enuncia en el PPI correspondiente”, sin embargo en este apartado no da cuenta de un sustento teórico de las funciones del Asesor Técnico pedagógico en apego a la normativa vigente.
2	En el Comité Académico de Atención a Observaciones de todos los exámenes, se identificó que alrededor del 30% de los participantes, poseen menos de un año de experiencia en la función.	Presentar justificación al respecto.	Atendida
3	No se presentan los ejercicios realizados por los integrantes de los cuerpos colegiados durante las sesiones de capacitación.	Presentar la información señalada.	Parcialmente atendida Se presenta una nota técnica 4. En donde se menciona que “Los ejercicios que los especialistas realizaron durante la capacitación de los diferentes Comités Académicos se incluyen en las presentaciones entregadas en diciembre de 2017” sin embargo estas presentaciones solo son ejemplos de lo presentado en la capacitación y no describen los ejercicios que el comité realiza.
4	No se presenta evidencia de los procedimientos de depuración de las bases de datos para la sistematización de las respuestas, con el propósito de minimizar los errores de codificación.	Presentar los procedimientos señalados.	Atendida
5	No se presenta el protocolo de análisis de la métrica de las propiedades cuantitativas de los reactivos.	Presentar el protocolo de análisis de la métrica utilizado, congruente con el alcance de la evaluación y con el modelo estadístico seleccionado..	Atendida.
6	En el documento presentado “Informe del piloteo de los 8 exámenes para la	Presentar propuesta de ensamble de versión con criterios técnicamente válidos.	Justificación

	<i>evaluación del desempeño...</i> ” se señala que: Los parámetros estadísticos obtenidos en la aplicación piloto para la selección de reactivos operativos tienen poca confiabilidad” (p.12), por tanto, es cuestionable la propuesta de ensamble de los instrumentos.	Explicar en qué se basan las decisiones de la selección de reactivos.	Se presenta una nota técnica 7 en donde se menciona que “esta precisión se hizo tanto a la CNSPD como al INEE en virtud del número reducido de participantes en el piloteo”
7	En las tablas de ensamble de las versiones, no es posible identificar cuál es el criterio de inclusión de cada uno de los ítems.	Complementar las TTV con los criterios de inclusión para cada reactivo, a saber: 1. Reactivos revisados y no observados por el INEE 2. Reactivos con índices psicométricos aceptables en la aplicación de 2017. 3. Reactivos atendidos en el Comité Académico de Atención de Observaciones y aprobados en la verificación del personal técnico del Instituto.	Atendida
8	No se presenta el protocolo para la identificación de patrones o estilos de respuesta.	Presentar la información señalada.	Atendida
9	En la información revisada, no se presenta el protocolo de puntuación.	Presentar el protocolo con los algoritmos y reglas de puntuación, así como la manera correcta de interpretar los resultados.	Atendida
10	No se presentó ejemplo del reporte de resultados individuales.	Presentar ejemplo del reporte de resultados del instrumento que se entrega al sustentante.	Atendida
11	No se presenta el protocolo para el resguardo de las bases de datos.	Presentar el protocolo para el resguardo de las bases de datos y las medidas de seguridad para proteger la integridad y el acceso a las bases de datos.	Atendida
12	No se presenta el protocolo de intercambio de información, en caso de que participen diferentes actores en el procesamiento de la información.	Presentar el protocolo señalado.	Atendida
13	En el examen de ATP Pensamiento matemático. Primaria se identificó que, de acuerdo a las listas de asistencia y actas de sesión, el comité de elaboración de especificaciones, se llevó a cabo simultáneamente que el Comité Académico de Validación del Objeto de medida, lo cual no es pertinente.	Presentar justificación al respecto.	Atendida

Anexo 2.

N°	Examen	Revisión					Verificación		Porcentaje Cumplimiento Final
		Total de reactivos revisados	Total de reactivos cumplen	Porcentaje reactivos cumplen	Total de reactivos no cumplen	Porcentaje reactivos no cumplen	Total reactivos verificados	Total reactivos Cumplen	
1	Lenguaje oral y escrito. Preescolar	183	91	49.73	92	50.27	92	178	97.27
2	Pensamiento matemático. Preescolar	174	74	42.53	100	57.47	100	161	92.53
3	Lenguaje oral y escrito. Primaria	204	85	41.67	119	58.33	119	197	96.57
4	Pensamiento matemático. Primaria	202	61	30.20	141	69.80	141	153	75.74
5	Lenguaje oral y escrito. Secundaria	191	116	60.73	75	39.27	75	187	97.91
6	Pensamiento matemático. Secundaria	136	47	34.56	89	65.44	89	109	80.15
7	Educación Especial.	222	87	39.19	135	60.81	135	184	82.88
8	Educación Física.	178	60	33.71	118	66.29	118	169	94.94
Totales		1490	621	41.68	869	58.32	869	1338	89.80